

**PROTOCOLIZACION
(QUITO-29-MAYO-2012)
DI 3ra. COPIA**

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO:

El suscrito señor Jimmy Manuel Jouvin Pérez, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía LONGPAIRPORT SERVICES S. A., a la que en adelante citaré como LONGPAIRPORT, en la calidad invocada, como lo acredito con el nombramiento adjunto, ante Ud. comparezco, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías, para formalizar un aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado, de mi representada, mediante la protocolización de los documentos adjuntos.

Para mantener una secuencia cronológica y sistemática de la evolución de la Compañía, se detallan a continuación los antecedentes del acto jurídico, su formalización y los habilitantes.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1.- LONGPAIRPORT SERVICES S.A. se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el veintiocho de enero de dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de febrero del mismo año.

1.2.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, el cual se halla íntegramente suscrito y pagado. El capital autorizado es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

1.3.- La Junta General de Accionistas de LONGPAIRPORT, celebrada el catorce de mayo de dos mil doce, aprobó un aumento de capital suscrito de la compañía, dentro del cupo del capital autorizado, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$ 2.500,00) y reformó el artículo sexto del estatuto social, en lo relativo a la cifra del capital suscrito, resultado del aumento de capital.

SEGUNDO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-

Con los antecedentes que quedan señalados, el compareciente en las calidades invocadas y debidamente autorizado, declara:

2.1.- Que LONGPAIRPORT, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, aumenta su capital suscrito en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$ 2.500,00), totalmente pagados mediante capitalización de la cuenta de Reserva Legal, como consta en el acta de la Junta General de catorce de mayo del año dos mil doce y en el Cuadro Distributivo del Aumento de Capital que forma parte de dicha acta.



2.2.- Se aclara que en este aumento de capital el accionista señor Luis Paris Gabela Vejar, renunció a su derecho preferente y proporcional para recibir acciones en el aumento, por lo que todas las acciones provenientes de este acto, fueron asignadas al restante accionista, la compañía Longport International Inc.

2.3.- Que con el aumento del capital suscrito y pagado aprobado la Junta General, el capital suscrito de la compañía queda fijado a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$12.500,00) dividido en DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$1,00) de valor cada una.

2.4.- Que como consecuencia del aumento de capital precedente, queda reformado expresamente el estatuto en lo relacionado con la cifra del nuevo capital suscrito, de modo que dicho artículo, en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO: La compañía tiene un capital autorizado de VEINTE MIL DOLARES (US\$ 20.000,00) y un capital suscrito de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$ 12.500) dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor cada una".

2.5.- Que una vez inscrito el aumento de capital se emitirán, las correspondientes acciones liberadas, a favor del respectivo accionista.

2.6.- Que la accionista Longport International Inc es una sociedad panameña.

TERCERO: DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN:

3.1.- Una copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de LONGPAIRPORT celebrada el catorce de mayo de dos mil doce, mediante la cual dicha Compañía aprobó el aumento del capital suscrito y pagado, dentro del cupo del capital autorizado.

3.2.- El nombramiento del suscritos como Gerente General de la Compañía.

CUARTO: CUANTIA Y EXONERACION:

La cuantía queda determinada por el monto del aumento. De conformidad con el Art. 160 de la Ley de Compañías, el presente aumento de capital suscrito, dentro del cupo del capital autorizado, está exento del pago de Impuestos y de derechos de inscripción en el Registro Mercantil y no requiere de aprobación o trámite alguno por parte de la Superintendencia de Compañías .

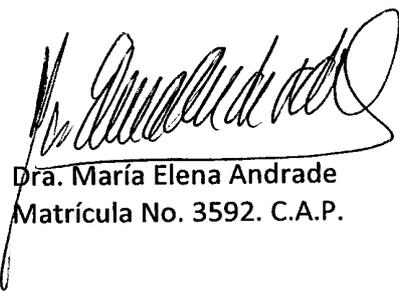
Suscribo con el asesor legal de la compañía.

8

Del señor Notario, muy atentamente,



Por LONGPAIRPORT SERVICES S. A.
Jimmy Manuel Jouvin Pérez
Gerente General



Dra. María Elena Andrade
Matrícula No. 3592. C.A.P.



LONGPAIRPORT SERVICES S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LONGPAIRPORT SERVICES S.A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 14 de mayo de 2012, a las 11h10, en las oficinas ubicadas en Av. De la Prensa N49-180 y Juan Holguín, se reúnen los socios de la compañía LONGPAIRPORT SERVICES S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES
William H. Daniell	Dr. Miguel Andrade Varea	9.999
Cap. (SP) Luis Paris Gabela V.		1
TOTAL		10.000

Cada participación tiene un valor de un dólar cada una y todas ellas se hallan íntegramente pagadas. La carta poder otorgada por el accionista al Dr. Miguel Andrade se adjunta al expediente.

Dirige la Junta el Cap. (SP) Luis Gabela, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jimmy Manuel Jouvin Pérez, Gerente General de la compañía. Por Secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia del 100% del capital pagado, por lo que el señor Secretario, declara instalada formalmente la Junta General Universal para conocer y resolver sobre el siguiente asunto: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Único punto del orden del día:

El señor Gerente General, manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES, pagaderos con cargo a la reserva legal. Que el aumento de capital suscrito, por encontrarse dentro del cupo del capital autorizado, debería formalizarse de acuerdo con el Atr. 160 de la Ley de Compañías.

Que el señor Capitán Luis Gabela manifiesta su renuncia a participar en el aumento de capital y expresamente solicita que la totalidad del aumento se asigne a la Compañía Longport Internacional Inc., por lo que capital de la compañía quedaría integrado en la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL		TOTAL
	ACTUAL	INCREMENTO	
William H. Daniell	9.999,00	2.500,00	12.499,00
Luis Gabela	1,00	0,00	1,00
	10.000,00	2.500,00	12.500,00

A continuación indica el señor Gerente General que como consecuencia del aumento de capital se reformaría el artículo sexto del estatuto social, en lo relacionado con la cifra del capital suscrito que pasaría de diez mil dólares a doce mil quinientos dólares.

La junta general, luego del correspondiente análisis, por unanimidad, resuelve:

- 1.- AUMENTAR el capital suscrito de la compañía en la suma de dos mil quinientos dólares pagaderos con cargo a la reserva legal y distribuidos en la forma indicada en el cuadro presentado por el señor Gerente general.
- 2.- REFORMAR el Artículo SEXTO del estatuto social en lo relativo a la cifra del capital suscrito y el número de las acciones que lo representan.
- 3.- AUTORIZAR al señor Gerente General para que formalice el presente aumento de capital, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley de Compañías.

Por concluido el tratamiento del asunto para el cual se reunió la Junta, el señor Director concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban y para constancia firman en unidad de acto.


Cap. (SP) Luis Gabela Vejar
Presidente


Jimmy Manuel Jouvin Pérez
Gerente General - Secretario


p. LONGPORT INTERNATIONAL INC.
Dr. Miguel Andrade Varea



LONGPAIRPORT

SERVICES S.A.

LONGPAIRPORT SERVICES S.A.

Quito, 29 de marzo del 2012

Señor
JIMMY MANUEL JOUVIN PEREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **LONGPAIRPORT SERVICES S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **DOS AÑOS** contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento. Reemplaza en esas funciones a la señora Gloria Juliana Narváez Enríquez, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de mayo de 2011, bajo el No. 6570 Tomo 142.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de enero del 2008, ante la señorita Notaria 24° Suplente del Cantón Quito, e inscrita el 21 de febrero del mismo año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 36° de los Estatutos Sociales, que forman parte de la escritura referida anteriormente. Como Gerente General le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al participarle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,



Cap. Luis Paris Gabela Véjar
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACION: Acepto la designación precedente. Quito, a 29 de marzo del 2012.

Sr. Jimmy Manuel Jouvín Pérez
C.C. 091835739-3

bajo el N° **5530** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **142**

Quito, a **27 ABR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Av. De la Prensa N49-180 y Juan Holguín Telfs (593 2) 245 2157 / 245 3419 / 245 5646

longpairport@longpairport.com

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E434414242

000162417

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JOUVIN LUNA JIMMY LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ WONG MONICA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-11-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SERIAL DEL CÍTULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º
091835739-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JOUVIN PEREZ
JIMMY MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEREZ CARBO IGNECIPION
1980-06-27

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
REYNA MARIELLA
RAMOS CARPIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

091835739-3 104 - 0004

JOUVIN PEREZ JIMMY MANUEL

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA HUANCAVILCA - LAS MALVIN

EXONERADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00221

2815859 11/04/2012 15:09:46

2815859

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2012

[Signature]
Dña. Lorena Prada Martel
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792123623001

RAZON SOCIAL: LONGPAIRPORT SERVICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ ROJAS FABIAN ALBERTO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/02/2008 FEC. CONSTITUCION: 21/02/2008

FEC. INSCRIPCION: 03/03/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N43-180 Intersección: JUAN HOLGUIN Edificio: AMAFKAR Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA PARADA AEROPUERTO DEL METROBUS Telefono Trabajo: 022452157 Telefono Trabajo: 022453419 Fax: 022452157

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

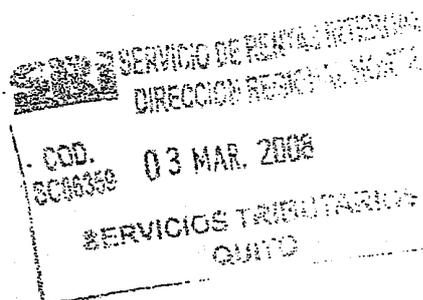
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021005 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ S55 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 03/03/2008 10:03:44





..Je hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792123623001

RAZON SOCIAL: LONGPAIRPORT SERVICES S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/02/2008

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS

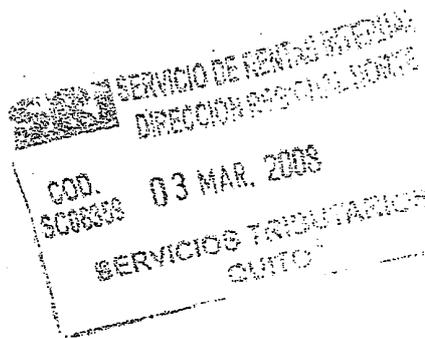
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N49-190 Intersección: JUAN HOLGUIN Edificio: AMAFKAR Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 022452157 Teléfono Trabajo: 022453419 Fax: 022452157

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021008 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ 885 Y RAMÍREZ DÁVALOS Fecha y hora: 03/03/2008 10:03:44



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 29 MAYO 2012

Dna. Lorena Rada Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la doctora María Elena Andrade, matrícula número tres mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, los documentos que contienen el Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del cupo del capital autorizado de la Compañía LONGPAIRPORT SERVICES S.A. que antecede.- Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil doce.-




Dra. *[Signature]*
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de los documentos que contienen el aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del Cupo del Capital Autorizado de la Compañía **LONGPAIRPORT SERVICES S.A.**, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de mayo del dos mil doce.-



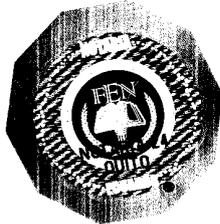

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía LONGPAIRPORT SERVICES S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de enero del dos mil ocho, que mediante protocolización otorgada en esta misma Notaria el veinte y nueve de mayo del dos mil doce, se Aumenta el Capital Suscrito y Pagado dentro del cupo del Capital Autorizado de la mencionada compañía.- Quito, siete de junio del dos mil doce.-

[Handwritten signature]





ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **1855** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **485** del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil ocho, a fs 450, Tomo 139, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía **"LONGPAIRPORT SERVICES S. A."**- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 29 de mayo del 2.012, efectuada ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **22458.-** Quito, a doce de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: *LY.*

